

**AUDITORÍA INTERNA
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**

AULL-03-2022-0005

**INFORME AUTORIZACIÓN DE CIERRE TOMO I Y APERTURA TOMO II DE LAS
“ACTAS PARA LAS DEPENDENCIAS LEGALES”**

12 de diciembre, 2022

AULL-03-2022-0005

**INFORME AUTORIZACIÓN DE CIERRE TOMO I Y APERTURA TOMO II DE LAS
“ACTAS PARA LAS DEPENDENCIAS LEGALES”**

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1 ORIGEN DEL ESTUDIO	1
1.2 OBJETIVO GENERAL	1
1.3 ALCANCE DEL ESTUDIO	1
1.4 METODOLOGÍA UTILIZADA	1
2. SOBRE LOS RESULTADOS	2
2.1 SOBRE LOS LIBROS A LEGALIZAR	2
A - REVISIÓN PARA EL CIERRE	2
B- REVISIÓN PARA LA APERTURA	8
3. CONCLUSIONES	8
4. RECOMENDACIONES	8

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio se realiza en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del 2022 de la Auditoría Interna y en atención a la solicitud formulada por la Gerencia de Gestión de Asunto Jurídicos según oficio GAJ-05-2022-01817 del 12 de diciembre del 2022.

1.2 OBJETIVO GENERAL

- Determinar la condición actual del “**Libro de actas Departamento Legales**” a legalizar de la Gerencia de Gestión de Asunto Jurídicos, con el fin verificar el cumplimiento y requisitos según el bloque de legalidad para su cierre y apertura.

1.3 ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio comprendió la revisión del “**Libro de actas Departamento Legales**” de los aspectos generales para su apertura, acorde con las competencias de la Auditoría Interna y el bloque de legalidad vigente.

1.4 METODOLOGÍA UTILIZADA

Para este informe de legalización de libros de la Proveeduría Institucional, se realizó una verificación del cumplimiento del bloque de legalidad.

También, se hace uso de la información para el registró en el control de la auditoría, como es el nombre del órgano solicitante, tipo de libro legalizado, número de asiento, número de tomo, número de folios que componen el libro a legalizar, fecha del asiento de apertura, firma de quien autoriza, entre otros elementos del Control Interno. Fundamentados en el cumplimiento de la siguiente normativa:

- Ley N° 7798 “*Ley de creación del CONAVI*”.
- Ley N° 8292 “*Ley General de Control Interno*”.
- Ley N° 8422 “*Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su reglamento Decreto N° 32333*”.
- Ley N° 6227 “*Ley General de la Administración Pública*”.
- Decreto N° 43323 -MOPT “*Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Vialidad*”.
- Decreto N° 30941-MOPT “*Reglamento Autónomo de Servicios del Consejo Nacional de Vialidad*”.
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014)
- Normas de Control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)

12 de diciembre de 2022

AULL-03-2022-0005

Página 2 de 8

- Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (*R-DC-119-2009*)
- Dictamen N° C-386-2014 y N° C-440-2014 de la Procuraduría General de la República.
- Directriz general para la normalización del tipo documental actas de órganos colegiados.

2. SOBRE LOS RESULTADOS

2.1 SOBRE LOS LIBROS A LEGALIZAR

A - REVISIÓN PARA EL CIERRE

Se revisaron el libro de la *Gerencia de Gestión de Asunto Jurídicos*, el cual está compuesto por **300 folios** consecutivos; verificando su correspondencia con la cantidad de los folios autorizados (inicio, cierre y anulados), así como su estado de conservación.

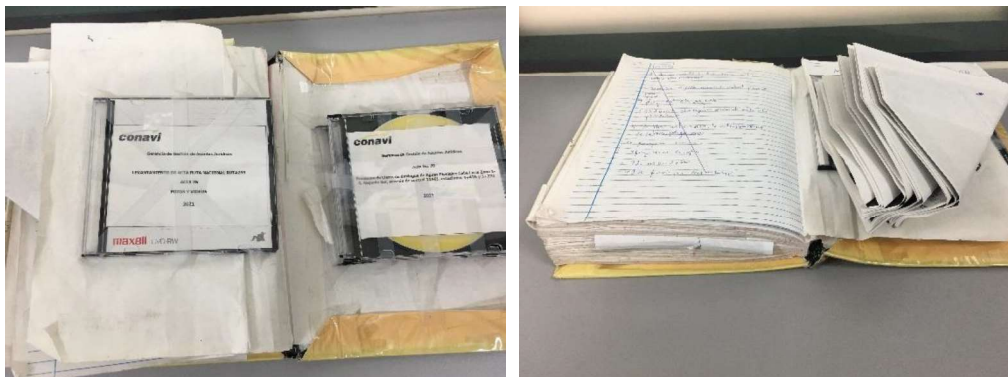
1. El libro inicia en el folio número 1 con el sello de apertura de esta Dirección, y finaliza en el folio vuelto 300.
2. El libro de actas presenta deterioro en sus cubiertas por su uso.

Imagen con fines ilustrativos



3. El libro legal se observa la incorporación de representaciones graficas (Fotografías), hojas impresas con adjuntos y CDS

Imagen con fines ilustrativos



4. Se ubicaron 86 actas realizadas, incluidas en el libro legalizado, que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 1
Composición de los registros del libro denominado
“Actas para las Dependencias Legales” 2002-2022

Cantidad	Acta N.º	Año	Ubicación en Folio	Observación
1	1	2022	1	
2	2	2022	3	
3	3	2003	4	
4	4	2003	7	
5	5	2003	9	
6	6	2003	12	
7	7	2003	13	
8	8	2003	15	
9	9	2003	17	
10	10	2003	19	
11	11	2003	23	
12	12	No se identificó	25	No es legible las fechas.
13	13	2003	27	
14	14	2003	27	
15	15	2003	28	
16	16	2003	30	
17	17	2003	31	
18	18	2003	34	
19	19	2003	35	
20	20	2003	36	
21	21	2004	37	
22	22	2004	41	
23	23	2004	42	
24	24	2004	43	
25	25	2004	43	
26	26	2004	44	
27	27	2005	45	
28	28	Presenta tachadura y se consignó "no corre"	47	Presenta tachadura y se consignó "no corre".
29	29	Presenta tachadura y se consignó "no corre"	49	Presenta tachadura y se consignó "no corre".

12 de diciembre de 2022

AULL-03-2022-0005

Página 4 de 8

Cantidad	Acta N.º	Año	Ubicación en Folio	Observación
30	30	2006	51	
31	31	2006	52	
32	32	2010	53	
33	33	2010	56	
34	34	2010	58	Se incorporan o adhieren representaciones graficas folios 62,63, 64,65,66,67,68 y 69.
35	35	Presenta tachadura y se consignó "no corre"	Presenta tachadura y se consignó "no corre"	Presenta tachadura y se consignó "no corre"
36	35	2010	70	Se incorporan o adhieren representaciones graficas folios 74, 75, 76, 77,78, 79,80 y 81.
37	36	2010	81	Texto difuso o borroso, se incorporan o adhieren representaciones graficas folios 83, 84, 85,86 y 87.
38	37	2012	87	
39	38	2012	88	Se incorporan o adhieren representaciones graficas folios 92, 93, y 94.
40	39	No se percibe	95	Consigna palabra foto y dejan folios en blanco 96, 97 y 98.
41	40	2012	99	Se incorporan o adhieren representaciones graficas folios 106, 107, 108, 109,110, 111, 112, 113, 114, 115 y 116.
42	41	2012	117	Se incorporan o adhieren representaciones graficas folios 106, 118, 119, 120, 121,122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128.
43	42	2012	129	Se incorporan o adhieren representaciones graficas folios 130, 131, 132, 133,134,135, 136 y 137.

12 de diciembre de 2022

AULL-03-2022-0005

Página 5 de 8

Cantidad	Acta N.º	Año	Ubicación en Folio	Observación
44	43	2012	137	Se incorporan o adhieren representaciones graficas folios 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 y 148.
45	44	2013	149	Se incorporan o adhieren representaciones graficas folios 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157 y 158.
46	45	2013	158	
47	46	2013	163	
48	47	2015	177	Se incorporan o adhieren representaciones graficas folios 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190 y 191.
49	48	2015	192	Se incorporan o adhieren representaciones graficas folios 193, 194, 195, 196, 197.
50	49	Presenta tachadura.	Presenta tachadura.	Presenta tachadura.
51	49	2015	198	
52	50	No se identificó	198	
53	51	2017	199	
54	52	2017	204	Se incorporan o adhieren representaciones graficas folios 208.
55	53	2017	209	Se incorporan o adhieren representaciones graficas folios 211.
56	54	2017	212	Se incorporan o adhieren Acta firmada e impresa.
57	55	2018	213	
58	56	2018	217	
59	57	2019	220	
60	58	2020	221	Se incorporan o adhieren Acta firmada y sellada por Gerencia de Asuntos Jurídicos en hoja sueltas.

12 de diciembre de 2022

AULL-03-2022-0005

Página 6 de 8

Cantidad	Acta N.º	Año	Ubicación en Folio	Observación
61	59	2020	222	Se incorporan o adhieren representaciones graficas folios 223.
62	60	2020	225	
63	61	2020	225	
64	62	2020	229	
65	63	2020	230	
66	64	2020	234	
67	65	2020	235	
68	66	2020	242	
69	67	2020	243	
70	68	2020	247	
71	69	2020	248	
72	70	2020	249	
73	71	No se identificó acta	No se identificó acta	No se identificó acta
74	72	No se identificó acta	No se identificó acta	No se identificó acta
75	73	2021	253	Se incorporan o adhieren representaciones graficas folios 258, 259,260, 261, 262, 263,264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272 y 273.
76	74	2021	274	
77	75	2021	276	
78	76	2021	277	
79	77	2021	279	
80	78	2021	280	
81	79	2022	283	
82	80	2022	283	Se consigna inicio de acta fecha 3 de mayo del 2020, se consignó fecha de cierre 3 de mayo del 2022
83	81	2022	284	Se incorporan o adhieren representaciones graficas folios 286, 287,
84	82	2022	287	

Cantidad	Acta N.º	Año	Ubicación en Folio	Observación
85	83	2022	290	Se incorporan o adhieren representaciones de escrito TES 01-2022-0149.
86	84	2022	291	En contralora Se incorporan o adhieren representaciones gráficas, CDS,
87	85	2022	292	
88	86	2022	294	

En referencia a lo anterior, es meritorio tomar en cuenta lo establecido en la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, referente a la firma y formalización de las actas, que en el Artículo 41, inciso 3, indica: "(...) Sin el acta debidamente firmada y formalizada, de acuerdo con esta ley, los acuerdos serán absolutamente nulos. (...)", en virtud que se identificaron la utilización para el cierre de las actas solo las rubricas de firmas sin detallar, el nombre, cedula de identidad u otros datos de identificación.

- Se revisó el orden consecutivo de las Sesiones, de conformidad con lo establecido sobre el particular en el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública, y se observó la no consignación de las actas 71 y 72.
- Los folios 296, 297, 298, 299 y 300 fueron anulados.
- Los folios del 47, 49, 96, 97, 98, 203, 250, 251, 252 se ubicaron tachaduras y espacios en blanco. Esta práctica no debe de emplearse, debido a que la "Directriz general para la normalización del tipo documental actas de órganos colegiados" señala en el punto 5.6 lo siguiente: "Al finalizar un párrafo, si aún queda espacio para completar la línea o renglón, éste deberá llenarse empleando una línea (...)."

Lo que significa que no se deben dejar espacios al finalizar párrafos, por consiguiente, no se puede dejar páginas en blanco de un libro de actas, el cual debe ser utilizado en toda su extensión.

No obstante, es importante que se mantenga en el último folio vuelto del libro un espacio de media página en blanco, sin ser llenado empleando una línea, lo anterior con el fin de poder utilizar el espacio correcto para poder establecer el sello de cierre en el folio correspondiente.

- El sello de cierre, se estampa en el folio vuelto 295.
- El cierre del libro, quedó legalizado mediante el **Asiento N° 363, folio 69** del libro de Auditoría Interna.

B- REVISIÓN PARA LA APERTURA

1. Los folios consecutivos del 001 al 200y sus respectivos folios.
2. La firma autorizada se realizó en la esquina superior derecha de cada página.
3. El sello de la Auditoría Interna y el sello de apertura, se estampó en el folio 2 del libro.
4. La apertura del libro, quedó legalizado como abierto mediante el **Asiento N.º 360, folio 69** del libro de Auditoría Interna.

3. CONCLUSIONES

Con base en los resultados obtenidos del estudio, se concluye:

El Libro de **Actas para las Dependencias Legales**. posee el consecutivo de los folios, lo que proporciona una garantía razonable de que esta completo.

4. RECOMENDACIONES

Con la finalidad de fortalecer el sistema de control interno, que le permite a la Administración ejercer un control continuo, se recomienda lo siguiente:

1. Mantener en el último “folio vuelto” del libro un espacio en blanco, lo anterior con el fin de poder utilizar el espacio correcto para establecer el sello de cierre en el folio correspondiente.
2. Valorar el proceso de encuadernación en empaste duro del Tomo N.º I del Libro denominado “**Actas para las Dependencias Legales**”. Lo anterior, en procura de disminuir el riesgo de deterioro por su uso.
3. Velar por el cumplimiento de la “Norma técnica nacional: Lineamientos para la elaboración de actas de órganos colegiados en soporte papel”, en el desarrollo y custodia de los futuros libros de actas.

Atentamente,

REINALDO FRANCISCO VARGAS SOTO (FIRMA)
AULL-03-2022-0005
Auditoría Interna. Legalización
2022.12.12 14:38:36 -06'00'

Reynaldo Vargas Soto
Auditor Interno

JORGE HUMBERTO SALAZAR
VARGAS (FIRMA)

Jorge Humberto Salazar Vargas
Auditor Coordinador / Supervisor